

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquier otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Administración Provincial
Gobierno civil de Santander

Circular n.º 80. Concediendo autorización a la Alcaldía de Rionansa para emplear estriénina 941

"Boletín Oficial del Estado"

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de abril) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican, pertenecientes a la provincia de Santander 941

Págs.

Anuncios Oficiales

Distrito Minero de Santander 942

Anuncios de Subastas

Junta vecinal de Lloreda 942
Ayuntamiento de Saro 942

Administración de Justicia

Providencias judiciales 942

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Valdeolea, San Pedro del Romeral, Santiurde de Toranzo, Molledo, Cabezón de la Sal, Udías, Las Rozas de Valdearroyo, San Roque de Riomiera, Mazcueras y Junta vecinal de la Penilla de Cayón... 943

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 80

En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder autorización al Ayuntamiento de Rionansa, para que el día 30 de los corrientes, den una batida, con estriénina, en los montes de aquella localidad.

Santander, 24 de diciembre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración

ción Local, para las plazas que a continuación se indican, pertenecientes a la provincia de Santander:

Meruelo: Don José Menezo Pellón.

Polaciones: Don Rafael Pérez Martínez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de lo Gobernación, en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación, han sido anuladas por diversas causas.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de diciembre de 1951). 1567

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Declaración de concluso para titulación del expediente

"Segundo aumento a Bernardina" 15.558

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy ha resuelto lo siguiente:

"Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente segundo "Aumento a Bernardina" 15.558, y presentados dentro del plazo establecido en los pliegos de Papel de Pagos al Estado para derechos de pertenencias y las pólizas para unir las en su día al título de Concesión oportuno.

Esta Jefatura de Minas en virtud de lo que establece el artículo 92 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, viene en declarar concluso para titulación este expediente de Concesión directa de explotación.

Publíquese esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que en cumplimiento de la citada providencia se hace público por mediación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 14 de diciembre de 1951.—El ingeniero jefe, José Luna. 1564

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE LLOREDA

Se anuncian para su enajenación los productos maderables siguientes: 30 pinos que cubican 18 metros de fuste y cinco de copa, en el monte Dehesa y Rucabao, número 383, III. del Catálogo, perteneciente a esta Junta, en el precio máximo de 5.513 pesetas con

95 céntimos, y mínimo de 5.248 pesetas con 90 céntimos.

La subasta tendrá lugar transcurridos los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y bajo la presidencia del señor presidente de dicha Junta, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y hora de las once de la mañana.

Perteneciendo dichos productos al Grupo primero, sólo podrán optar a la subasta, los poseedores del Certificado de Maderas de las clases A, B o C, presentando sus proposiciones en pliego cerrado, hasta media hora antes del comienzo de la misma, y adjuntando a ésta el resguardo de haber constituido en la Caja de fondos municipales el depósito de 5 por 100 del valor total de la misma, en concepto de fianza, el que será elevado al 10 por 100, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, y la proposición se ajustará al modelo de la Orden de 13 de agosto de 1949, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 del citado mes, y año.

Lloreda de Cayón a 22 de diciembre de 1951.—El presidente, Gómez Laso. 1586

Derechos de inserción: 189 pts.

AYUNTAMIENTO DE SARO

Por el presente anuncio se hace saber que este Ayuntamiento tiene acordado que el día primero de enero del año de 1952 y hora de las tres de la tarde, se se procederá a la subasta de arriendo de los consumos de este Ayuntamiento. Vinos, sidra, cerveza, aguar-

dientes y licorés, ganados en ferias, matanza de cerdos y todo lo concerniente a consumos.

Saro, 15 de diciembre de 1951. El alcalde, Alvaro Pando. 1575
Derechos de inserción: 57 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez comarcal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por doña Rita Pérez Cosío y Terán, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Santander, se ha promovido expediente sobre inscripción de dominio, de las fincas que se dirán, de las que dice ser dueña en plena propiedad por compra a sus hermanos, en parte, y por herencia de su padre.

Fincas de que se tratan

1) Urbana en Santillana, Plaza de Isabel Segunda, número seis, compuesta de piso bajo o almacén, tres pisos y desván. Linda: derecha, entrando, casa de don Manuel Obregón; izquierda, de herederos de don Pedro Quevedo, y espalda, calleja servidumbre, y actualmente linda: por su frente, calle pública; espalda, calleja o servidumbre; y derecha, entrando, Falange Tradicionalista y de las JONS, e izquierda, con doña Avelina Pacheco.

2) En Santillana, a la calleja Herrada, prado cerrado de setenta y un áreas, setenta centiáreas. Linda: Norte, Carmen Pascua; Sur, José María Pérez Ortiz y José Gómez; Este, regato de Fonfría, y Oeste, camino real antiguo.

3) En Santillana, barrio de Herrán, al Montuco, erial de 8,95 áreas, que linda: Norte, carretera; Sur, Pedro Ansorena; Este, Nemesio González Oreña, y Oeste, José de las Cuevas.

4) En el mismo término, y barrio a la Lastra, prado de 1,79 áreas, linda: Norte, Elena Ballota; Sur, María Fernández Pacheco; Este, herederos de Juan Barreda, y Oeste, Mariano Rodríguez.

Y en virtud de providencia dictada admitiendo a trámite el expediente, se manda citar a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el término de diez días siguientes a la fijación de este edicto, comparezcan y aleguen lo que a su derecho convenga, ante este Juzgado.

Asimismo, se cita por el mismo término y efectos, a los colindantes expresados anteriormente, a excepción de don José de las Cuevas y a los herederos de don Tomás Pérez Cosío Llata, a excepción de doña Rita, don Antonio y don José Pérez Cosío y Terán, por no tener domicilio conocido.

Dado en Torrelavega a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 301 pts.

El señor juez Municipal del número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar a la denunciada Presentina Sierra Iglesias, de cuarenta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Eulogio y Primitiva, natural de Gamonero de Cangas, y sin domicilio fijo, y últimamente en esta ciudad, en la calle de Santa Clara, 11 4.º, y en la actualidad ausente, en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día ocho del próximo mes de enero de 1952, a las cuatro de la tarde, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra la misma, a instancia del señor fiscal Municipal, como supuesta autora de una falta por estafa a Aurora Morante Montes, vecina de esta ciudad, previniéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 14 de diciembre de 1951.—El secretario, V. Villar Padín. 1552

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1952, de conformidad con lo establecido en el artículo 654 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas.

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Valdeolea a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El alcalde (ilegible). 1557

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 del actual, aprobó la propuesta de la Comisión de Hacienda para los suplementos de crédito en el vigente presupuesto, con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio de 1950, en la forma siguiente:

Al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 3.º: 225 pesetas; al 1.º, 11.º, 1.º: 400 pesetas; el 5.º, 2.º, 1.º: 9 pesetas; al 6.º, 1.º, 6.º: 550 pesetas; al 10.º, 6.º, 1.º: 2,10 pesetas; al 13.º, 3.º, 1.º: 102 pesetas. Total: 1.288,10 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral, 15 de diciembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1560

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santiurde de Toranzo, 12 de diciembre de 1951.—El alcalde, Ruiz Miguel. 1569

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Por término de quince días y a efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las transferencias de crédito, dentro del vigente presupuesto de gastos propuestas por la Comisión de Hacienda.

Molledo, 17 de diciembre de 1951.—El alcalde, Santos. 1580

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, según preceptúan los artículos 655 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Molledo a 17 de diciembre de 1951.—El alcalde, Santos. 1580

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Esta Corporación en sesión de 21 de diciembre de 1951, acordó, por unanimidad, consorciar con la Sociedad "SNIACE" la repoblación con eucaliptus, de una superficie aproximada de 35 hectáreas, en el monte denominado "Jaro-Gumarón", perteneciente al Catálogo de Hacienda.

La participación del pueblo, a cambio de la aportación del terreno, será del 45 por 100 y la

duración del consorcio será de cuarenta y cinco años.

Lo que se hace público a los efectos de quien pudiera considerarse perjudicado, presente, por escrito, en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, la oportuna reclamación.

En Cabezón de la Sal a 22 de diciembre de 1951.—El alcalde, A. F. Punsola. 1583

Derechos de inserción: 101 pts.

Aprobados por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el presupuesto municipal ordinario para 1952 y expediente de habilitación de crédito, a nutrir con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, y transfiriendo otras partidas del presupuesto ordinario de 1951, susceptibles de serlo, a fin de cubrir gastos para los cuales no existen créditos y otros son insuficientes, pero todos de necesidad y urgencia, se exponen al público, por término de quince días hábiles, juntamente con varias ordenanzas de exacciones modificadas, a efectos de examen y reclamación, en su caso, a tenor de los artículos 655, 664 y 695 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de la Sal a 22 de diciembre de 1951.—El alcalde, A. F. Punsola. 1582

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1952, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, para su examen y reclamación, en la forma señalada en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Udías, 21 de diciembre de 1951. El alcalde, José María García Fernández. 1574

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento desde el mes de abril de 1950 al de enero de 1951:

Sesión del día 8 de abril.—Aprobación del acta anterior.

Se da cuenta del escrito del señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de Santander número 920, fecha 7 de enero último, transmitido por el ilustrísimo señor director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, referente a la petición que el pueblo de Llano tiene hecha a la Jefatura para la partición del monte Las Matas, número 222 del Catálogo, de esta provincia, entre los pueblos de Llano y Bimón; este último no se opone, y examinada por el Ayuntamiento la instancia cursada por el señor presidente de la Junta del citado pueblo de Llano al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, sobre el amojonamiento del monte indicado, y que se lleve a escritura pública ante el notario de Reinosa don José Prieto Alvarez, y los señores concurrentes acordaron por unanimidad no tomar acuerdo sobre el particular, por considerar suficiente a las autoridades que han de resolver el asunto.

Se acordó, con carácter eventual, y por carestía de vida, aumentar el sueldo al oficial de Secretaría, jefe y vigilantes de Arbitrios y alguacil municipal, a partir de primero del corriente, aprobando, además, la petición formulada por el vigilante Ecequiel Pérez Pérez sobre el subsidio familiar por dos hijos, desde el día 29 de agosto último.

También queda enterada la Corporación de las instrucciones para llevar a cabo la rotulación y numeración sobre edificios y solares y demás, encomendado al secretario de la Corporación.

Sesión del día 28.—Aprobación del acta anterior.

Se da cuenta del acta de entrega al Ayuntamiento de las escuelas construidas en el pueblo de Arroyo por la Confederación Hidrográfica del Pantano del Ebro, que tuvo lugar el día 17 del actual, por el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Torres, inspector regional de la Novena Demarcación; ilustrísimo señor don Manuel Echevarría Roncal, ingeniero jefe de la Confederación; don Joaquín Arriza Granada, delegado del señor interventor de la Hacienda Pública; don Francisco Checa Toral, ingeniero jefe de obras, y don Florencio Callejo Díez, alcalde-presidente de este Ayuntamiento, la que se compone de un solo cuerpo de edificio, de planta rectangular, dividido en dos partes

simétricas, destinadas, una a niños y otra niñas, comprendiendo cada una cuatro departamentos, que corresponden a vestíbulo de entrada, cuarto del profesor, cuarto de aseo, con su servicio de lavabos y retretes, y la clase propiamente dicha.

A continuación se da cuenta de los apéndices de Rústica, Urbana y Recuento General de Ganadería que han de regir en el próximo ejercicio, acordando su aprobación.

Quedan enterados de los ingresos y gastos del pasado año, que importan 93.291,89 pesetas y 93.286,89 pesetas, con un sobrante de cinco pesetas.

Sesión del día 7 de junio.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta del expediente de prórroga de primera clase tramitado al mozo Misael Ortega Alonso, excepción sobrevenida por fallecimiento de su padre, informando favorablemente dicha prórroga.

Quedan enterados de la correspondencia y demás asuntos.

Sesión del día 17.—Aprobación del acta anterior.

Dando cuenta de los documentos recibidos de la última sesión a esta fecha.

Se acuerda nombrar a don Arsenio Pérez Barrio y don Santiago Ruiz Gómez empleados de este Ayuntamiento en concepto de Comisión para que procedan al recuento de la ganadería del Ayuntamiento, por suponer haya deficiencias en las listas, base de la contribución Pecuaria de 1951, y del resultado se dé cuenta a la Corporación, para que resuelva lo que proceda.

Se acordó la suspensión de sesiones durante las faenas de siega de hierba y recogida de los frutos de la tierra.

Sesión del día 12 de agosto.—Aprobación del acta anterior.

Dando cuenta de una excepción sobrevenida de prórroga de primera clase del mozo Emilio Hermoso Castañeda, por fallecimiento de su padre, siendo del reemplazo 1948, comprendido en el alistamiento del Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya), acordándose su tramitación por éste, e informar favorablemente la prórroga que tiene solicitada.

Quedan enterados de la correspondencia y demás asuntos existentes en el Ayuntamiento desde la última sesión.

Sesión del día 9.—Aprobación del acta anterior.

Se acuerda no conceder la indemnización de casa habitación solicitada por el señor maestro de Villanueva, don José Gutiérrez Bernardo, desde el 1 de agosto a fin de año, por considerar no existen motivos para aceptar a su pago.

Se acordó nombrar segundo vocal de la Junta administrativa de Villanueva, por ausencia de don José Martínez, a don Domingo López López, nombrando tercer vocal de la Junta administrativa de Las Rozas a don Ángel Sáinz González, quedando constituida en la siguiente forma: presidente, don Rogelio Bárcena Hernando; vocales, Enrique Gutiérrez Peña y Ángel Sáinz González.

Se acordó quedar constituida la Junta administrativa de la entidad de Renedo en la forma siguiente: presidente, don Celestino Gutiérrez Aguayo; vocales, Bernabé Lantarón Sáiz y Julián Fernández Gutiérrez, quienes tomarán posesión de sus cargos tan pronto como obren en su poder las oportunas credenciales.

Se concedió a los empleados del Ayuntamiento la gratificación de la semana de 18 de julio último.

Se procedió a examinar las relaciones rectificadas de la ganadería existente en este Ayuntamiento por la Comisión nombrada al efecto, resultando infracciones, imponiéndose la sanción acordada a los infractores.

Sesión del día 30 de septiembre.—Aprobación del acta anterior.

Se acuerda establecer el recargo municipal desde 1 de octubre sobre el impuesto de consumo de electricidad para consumo doméstico y en otros casos el 25 por 100.

Se acordó desde la propia fecha autorizar al jefe de vigilantes de arbitrios para vigilar la explotación de las minas de carbón lignito de este Municipio, con indicación de las toneladas, reseñando los camiones y vagones en que se transporten y el último día de cada mes se remitirán los datos a esta Alcaldía, con su respectivo resumen.

Que se requiera a los empresarios de minas del Ayuntamiento para que formulen declaraciones de los productos extraídos a los efectos de exacción del gravamen municipal, y en el caso de com-

probarse inexactitudes, se proceda con arreglo al capítulo 9.º, artículo 307, del Decreto de 25 de enero de 1946.

Sesión del día 28 de octubre.—Aprobación del acta anterior.

Dando cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, y a continuación las Ordenes de Hacienda sobre la confección de los Repartimientos de Rústica, Pecuaria y Urbana para el ejercicio de 1951, hallándose confeccionados, los cuales quedan aprobados.

Sesión extraordinaria del día 15 de diciembre.—Aprobación del acta anterior.

Se dió cuenta de un escrito del señor jefe provincial de Sanidad, en el que hace saber que el expediente promovido por este Ayuntamiento para la variación de la titular médica ha sido enviado a la Dirección General de Sanidad, con informe de dicha Jefatura, por ser allí donde han de resolver en definitiva, donde se halla archivado, en espera de un nuevo Reglamento municipal de Sanidad.

Se ratifica el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 31 de mayo de 1948, sobre la modificación de dicha titular.

Sesión del día 22.—Aprobación del acta anterior.

Dando cuenta de una orden del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, que trata de tomar acuerdo este Ayuntamiento entre los industriales de tiendas de comestibles para el concierto gremial, no pudiendo ser inferior a 14.500 pesetas anuales, satisfechas al segundo mes de cada trimestre, siendo obligación de los del concierto la recaudación y remisión, acordando fijar el concierto en la cantidad indicada.

Seguidamente, se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Sesión del día 30.—Se aprueban las nuevas ordenanzas del recargo sobre la contribución del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras del 16 por 100, constanding de 13 artículos.

Otra sobre la contribución del 3 por 100 de las explotaciones mineras, de cuatro artículos. Así como también del recargo municipal sobre el canon de superficies mineras del 25 por 100, que consta de cuatro artículos.

Se dejan sin efecto las Ordenanzas número 5 bis del recargo del 3 por 100 del 16 por 100 del

producto bruto de dichas explotaciones, aprobada en sesión de 6 de marzo de 1948.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial", firmamos la presente, en Las Rozas de Valdearroyo a 11 de septiembre de 1951. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Florencio Callejo. 901

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

San Roque de Riomiera a 21 de diciembre de 1951.—El alcalde, S. Cobo. 1576

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Por el plazo reglamentario se halla expuesto en la Secretaría, el presupuesto ordinario, confeccionado para el ejercicio de 1952.

Mazcuerras, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, Juan Fernando de Cos. 1579

JUNTA VECINAL DE LA PENILLA DE CAYON

Aprobadas por esta Junta vecinal las Ordenanzas de prestación personal, ganados, carros y transportes mecánicos, y la de Reglamentación de las plantaciones y aprovechamientos en terrenos comunales de esta Entidad local menor, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Penilla de Cayón a 17 de diciembre de 1951.—El alcalde pedáneo, B. Marón.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1951

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 77. Recordando a los cazadores el contenido del artículo 21 de la vigente Ley de Caza, sobre la prohibición de cazar en días de nieve, en los de niebla y en los llamados de fortuna	893	dan normas para la aplicación del artículo 43 del Decreto de 9 de octubre de 1951 sobre elecciones municipales	850
Circular n.º 78. Anunciando la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal.....	918	Administración Central	
Circular n.º 79. Transmitiendo una comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre el cese del señor don José A. Losa Llorens en el cargo de cónsul general de Cuba en Santander	918	Ministerio de la Gobernación	
Circular n.º 80. Concediendo autorización a la Alcaldía de Rionansa para emplear estricnina	941	Circular a los Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados del Gobierno en las plazas de Soberanía, aclarando extremos relativos a los bienes municipales.....	850
Excma. Diputación Provincial de Santander		Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de abril) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican, pertenecientes a la provincia de Santander	941
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de agosto de 1951	858	Anuncios Oficiales	
Anunciando acuerdo de varios suplementos de crédito a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan	870	Jefatura de Obras Públicas	846
Anunciando la exposición al público del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1952	885	Distrito Minero de Santander.....	851
Anunciando la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de telefonista.....	918	Instituto Nacional de Previsión.....	851
"Boletín Oficial del Estado"		Jefatura de Obras Públicas.....	851
Ministerio de la Gobernación		Delegación de Industria de Santander.....	852
Orden de 26 de octubre de 1951, por la que se modifica la de 5 de julio de 1943, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local	845	Mancomunidad Sanitaria Provincial.....	853
Orden de 29 de noviembre de 1951, por la que se		Delegación Provincial de Trabajo de Santander	859
		Distrito Minero de Santander.....	859
		Distrito Minero de Santander.....	877
		Jefatura de Obras Públicas.....	878
		Jefatura de Obras Públicas.....	886
		Delegación de Industria	894
		Dirección General de Trabajo	894
		Delegación de Industria de Santander.....	919
		Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	919
		Delegación Sindical Provincial de Santander...	919
		Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	920
		Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander	925
		Audiencia Territorial de Burgos	925

	<u>Págs.</u>
Distrito Minero de Santander.....	933
Cámara Sindical Agraria	933
Distrito Minero de Santander	942
Administración Económica	
Delegación de Hacienda	847
Administración de Rentas Públicas.....	853
Delegación de Hacienda	859
Delegación de Hacienda de Santander	872
Delegación de Hacienda	878
Administración de Rentas Públicas de Santander	902
Delegación de Hacienda	934
Anuncios de Subastas	
Junta vecinal de Totero	847
Ayuntamiento de Pesaguero	847
Ayuntamiento de Santa María de Cayón ...	848
Grupo de Puertos de Santander.....	854
Ayuntamiento de Villacarriedo	854
Ayuntamiento de Valdeolea.....	854
Juzgado municipal número dos de Santander...	860
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	872
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	878
Magistratura de Trabajo.....	878
Ayuntamiento de Miera.....	879
Ayuntamiento de Campóo de Yuso.....	879
Ayuntamiento de Luena	879
Ayuntamiento de Castro Urdiales.....	879
Ayuntamiento de Anievas	880
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	886
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	886
Ayuntamiento de Arnüero	887
Grupo de Puertos de Santander	887
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera ...	894
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....	912
Ayuntamiento de Valdeolea	912
Junta vecinal de Cóbreces.....	912
Excelentísima Diputación Provincial	920
Ministerio de Obras Públicas.....	921
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.....	921
Juzgado de primera instancia e instrucción de Potes	922
Ayuntamiento de Valdáliga.....	934
Ayuntamiento de Hazas en Cesto.....	934
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.....	934
Ayuntamiento de Molledo	935
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	935
Junta vecinal de Lloreda	942
Ayuntamiento de Saro	942

Administración de Justicia

Providencias judiciales, páginas 848, 854, 860, 865, 872, 887, 894, 922, 925, 935 y.....	942
--	-----

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, San Pedro de Romeral y Rasines	848
Ayuntamientos de: Santander y Valderredible...	856
Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de To-	

	<u>Págs.</u>
ranzo, Corvera de Toranzo, Cartes, Villafufre, Enmedio, Penagos y Castro Urdiales.....	863
Ayuntamiento de Santander	867
Ayuntamiento de Santoña	867
Ayuntamiento de Ruiloba	867
Ayuntamiento de Herrerías	867
Ayuntamiento de Bareyo	867
Ayuntamiento de Hazas en Cesto	868
Ayuntamiento de Cartes	868
Ayuntamiento de Entrambasaguas	868
Ayuntamiento de Guriezo	868
Ayuntamiento de Castro Urdiales	868
Ayuntamiento de Udías	868
Ayuntamiento de Mazcuerras	868
Ayuntamiento de Santillana del Mar.....	868
Ayuntamiento de Reocín	868
Ayuntamiento de Valdeolea	868
Ayuntamiento de Puentevesgo	868
Ayuntamientos de: Potes, Marina de Cudeyo, Ríotuerto, Santa María de Cayón, Lamasón, Santoña, Herrerías, Enmedio, Escalante, Piélagos, Polaciones, Ruiloba, Arredondo, Santa Cruz de Bezana, Soba, Valdáliga, Vega de Liébana, Voto, Laredo, Argoños, Villafufre y Castro Urdiales	873
Ayuntamientos de: Santa María de Cayón, Pesaguero, Ramales, Suances, San Miguel de Aguayo, Saro, Arredondo, Ribamontán al Mar, Castro Urdiales y Villacarriedo.....	880
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Reocín, Penagos y Voto	888
Ayuntamiento de Santander	895
Ayuntamiento de Rionansa	896
Ayuntamiento de Reinosa	898
Ayuntamiento de Liérganes	899
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ...	899
Ayuntamiento de Campóo de Yuso	899
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	899
Ayuntamiento de Camargo	899
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	899
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	899
Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	899
Ayuntamiento de Luena	899
Ayuntamiento de Reocín	900
Ayuntamiento de Castro Urdiales	900
Ayuntamiento de Ampuero	900
Ayuntamiento de Noja	900
Ayuntamiento de Medio Cudeyo	900
Junta vecinal de Carrejo-Santibáñez	900
Ayuntamiento de Santander.....	913
Ayuntamiento de Villaescusa.....	915
Ayuntamiento de Polanco.....	915
Ayuntamiento de Ramales	915
Ayuntamiento de Penagos	916
Ayuntamiento de Puentevesgo	916
Ayuntamiento de Escalante.....	916
Ayuntamiento de Enmedio.....	916
Ayuntamiento de Camargo.....	916
Ayuntamiento de Arnüero	916
Ayuntamiento de Villacarriedo	916
Ayuntamiento de Arredondo	916
Ayuntamientos de: Penagos, Selaya, Limpias, Ramales, Polanco, Los Corrales de Buelna,	

